

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

CONVOCATORIA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Se comunica que en autos caratulados "CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE FAMILIA N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", ADM 4225/18 se ha dictado la siguiente providencia:

“San Luis, veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.- Convóquese a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de “JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE FAMILIA N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”.-

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en la página web del Consejo de la Magistratura (consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar) presentando por dicho medio, firmado digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008, la que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo y certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia, expedido dentro de los seis meses a la fecha de presentación todo lo que se encuentra detallado en el ícono “requisitos” de la referida página web del Consejo de la Magistratura, o formular la inscripción presentando una carpeta de Antecedentes, con originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario del Juzgado de Paz Letrado,

Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia la que deberá estar foliada y contener tal documentación. No se admitirá, a dichos efectos, remisión a carpetas presentadas con anterioridad, ni carpetas incompletas por lo que, se procederá a dar cumplimiento a la Resolución N° 1-CM-2018 de fecha 10/01/2018, publicada en el Boletín Oficial y Judicial el día 12/01/2018 y en la página web del Consejo de la Magistratura.-

Asimismo, quienes hayan efectuado la inscripción on line deberán presentar en MESA DE ENTRADAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA la referida carpeta de antecedentes dentro de las 48 horas de finalizado el período de inscripción, a los fines de su reserva en Secretaría.-

La inscripción y la documentación pertinente deberá presentarse desde la hora siete (07:00) del día 16/04/2018 hasta la hora trece (13:00) del día 23/04/2018, en MESA DE ENTRADAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ubicada en Planta Baja del Palacio de Justicia, calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis, en caso de que se formule en soporte papel, y dentro de los días indicados (16/04/2018 a 23/04/2018), en el supuesto de que tal inscripción se efectúe on line por la página web.-

No será procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen ante los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme a Acta N° 08 de fecha 20/02/2018, del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.-

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008. El temario de contenidos mínimos se encuentra publicado en la mencionada

página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis (consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar).-

El examen escrito se realizará el día 21/06/2018 a partir de las siete y treinta horas (07:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, desde el día 22/06/2018 a partir de las quince horas (15.00). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.-

PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial por tres días y en la página web del Consejo de la Magistratura. -FDO. Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis”.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el Sistema de Gestión Informático por la Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Secretaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita.